

San Salvador, 17 de octubre de 2019

María Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2019-0070

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2019-0070, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: **1. Datos estadísticos población que denunció acoso sexual dentro de sus centros de estudios desde 2010 hasta 2019.**

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

- De acuerdo a sus competencias de Ley, el ISDEMU no recibe denuncias, solamente avisos.
- Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de con información anual y desde el mes de septiembre de forma mensual:
 - a. Servicios:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
 - b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

c. Estadísticas:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

Respuesta a requerimiento:

- La información disponible corresponde a los casos atendidos por ISDEMU a nivel nacional de mujeres que enfrentan violencia por razón de género.
- De acuerdo a los campos disponibles en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas (SIMEC) se proporciona la información de los casos atendidos de mujeres que han sido clasificados como acoso sexual en centros de estudios (Cuadro No. 1).
- Se ha filtrado la información de lugar de hecho, agrupando como centro de estudios (de acuerdo a las opciones del SIMEC): academia, centro escolar, colegio, guardería, kínder y universidad.
- La información disponible es a partir de enero 2013.

Cuadro No. 1

Casos atendidos en ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género que han sido clasificados en acoso sexual por año según lugar de los hechos
01 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2019

Lugar de los hechos	Clasificación: Acoso Sexual							Total
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Centro escolar	2	6	2	1	1	1	3	16
Colegio	0	0	1	1	0	1	0	3
Universidad	0	3	0	0	2	1	0	6
Total	2	9	3	2	3	3	3	25

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 17/10/2019.

Atentamente,

Ana María Minero
Gerente Técnica y de Planificación
ISDEMU